

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 18 de octubre de 1991, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección constituida para la valoración de las pruebas específicas (transitorios) de acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía en el Cuerpo Superior Facultativo, convocadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20 de 11 de marzo) al amparo de la previsto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el art.º 5.7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y art.º 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalentes a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales de los Organismos Autónomos para des-

tinios en los Servicios Centrales, y ante los Secretarios de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art.º 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en art.º 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art.º 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art.º 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

A N E X O

JUNTA DE ANDALUCIA
 CONSEJERIA DE GOBERNACION
 D.G. DE FUNCION PUBLICA
 =====

PRUEBAS ESPECIFICAS

ADJUDICACION DESTINOS : LISTAS DEFINITIVAS
 =====

| DNI | PRIMER APELLIDO | SEGUNDO APELLIDO | NOMBRE | P. TOTAL | NUM. ORDEN |
|------------|--------------------------------------|--------------------|------------------------------|----------|-------------------------------------|
| COD. P. T. | PUESTOS DE TRABAJO | CONSEJ / ORG. AUT. | C. DIRECTIVO | | |
| | C. DESTINO | PROVINCIA | LOCALIDAD | | |
| 50288306 | CALONGE | VELAZQUE | ALFONSO | 5,50 | 6 |
| 695005 | TITULADO SUPERIOR | SEVILLA | SERVICIO ANDALUZ DE SALUD | | GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA |
| | GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 28552354 | CARRASCO | JIMENEZ | JUAN F. | 5,25 | 9 |
| 528569 | TITULADO SUPERIOR | SEVILLA | OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES | | D.G. DE ORDENACION DEL TERRITORIO |
| | D.G. DE ORDENACION DEL TERRITORIO | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 08719498 | CRUZ-GUZMAN | LOPEZ | ALBERTO | 5,00 | 11 |
| 617175 | TIT. SUPERIOR | SEVILLA | ECONOMIA Y HACIENDA | | DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA |
| | DELEGACION PROV. HACIENDA DE SEVILLA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 24134484 | FERNANDEZ-NIETO | FERNANDEZ | FIDEL | 5,50 | 8 |
| 528571 | TITULADO SUPERIOR | SEVILLA | OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES | | D.G. DE ORDENACION DEL TERRITORIO |
| | D.G. DE ORDENACION DEL TERRITORIO | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 28503363 | MENDOZA | BERJANO | RAMON | 5,80 | 4 |
| 702062 | TITULADO SUPERIOR | SEVILLA | SERVICIO ANDALUZ DE SALUD | | SECRETARIA GENERAL |
| | SECRETARIA GENERAL | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 10793115 | OSUNA | LLANEZA | JOSE LUIS | 5,00 | 12 |
| 617175 | TIT. SUPERIOR | SEVILLA | ECONOMIA Y HACIENDA | | DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA |
| | DELEGACION PROV. HACIENDA DE SEVILLA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 13833333 | PALACIOS | ESTEBAN | IGNACIO | 6,00 | 1 |
| 527322 | TITULADO SUPERIOR | SEVILLA | AGRICULTURA Y PESCA | | D.G. AGRICULTURA GANADERIA Y MONTES |
| | D.G. AGRICULTURA GANADERIA Y MONTES | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 23769833 | PEDROZA | RODRIGUEZ | FRANCISCO | 5,60 | 5 |
| 625855 | TITULADO SUPERIOR | SEVILLA | SALUD | | DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA |
| | DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 00784499 | RODRIGUEZ | LEGIDO | CLEMENTINA | 5,50 | 7 |
| 695005 | TITULADO SUPERIOR | SEVILLA | SERVICIO ANDALUZ DE SALUD | | GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA |
| | GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 28336715 | SANCHEZ | BAREA | JUANA | 5,00 | 10 |
| 617175 | TIT. SUPERIOR | SEVILLA | ECONOMIA Y HACIENDA | | DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA |
| | DELEGACION PROV. HACIENDA DE SEVILLA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 08765304 | SANCHEZ | GARCIA | IGNACIO | 6,00 | 3 |
| 506397 | TITULADO SUPERIOR | SEVILLA | OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES | | DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA |
| | DELEGACION PROVINCIAL DE SEVILLA | SEVILLA | SEVILLA | | |
| 31811962 | SILVA | LOPEZ | RAFAEL JOSE | 6,00 | 2 |
| 702060 | TITULADO SUPERIOR | SEVILLA | SERVICIO ANDALUZ DE SALUD | | SECRETARIA GENERAL |
| | SECRETARIA GENERAL | SEVILLA | SEVILLA | | |

ORDEN de 18 de octubre de 1991, por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad: Administradores de Gestión Financiera.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Selección constituida para la valoración de las pruebas específicas (transitorios) de acceso a la Función Pública de la Junta de Andalucía en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad: Administradores de Gestión Financiera, convocadas por Acuerdo de Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 1986, (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 20 de 11 de marzo) al amparo de lo previsto en la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, procede el nombramiento de funcionarios de carrera en el citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de Gobernación en uso de la competencia que me confiere el art. 5.7 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre y art. 2.º.2 del Decreto 255/1987, de 28 de octubre, resuelve:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad: Administradores de Gestión Financiera, a los aspirantes aprobados que se relacionan en el anexo de esta Orden, con expresión de los destinos que se les adjudican. Estos destinos tendrán carácter definitivo, equivalentes a todos los efectos a los obtenidos por concurso.

Segundo. Para adquirir la condición de funcionarios de carrera, deberán prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión dentro del plazo establecido en el punto siguiente.

Tercero. La toma de posesión deberán efectuarla ante las Secretarías Generales Técnicas de las Consejerías y Secretarías

Generales de los Organismos Autónomos para destinos en los Servicios Centrales, y ante las Secretarías de las Delegaciones Provinciales de las Consejerías, Direcciones Provinciales y Gerencias Provinciales de Organismos Autónomos para los destinados en dichos Centros Directivos, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. De conformidad con lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre y en art. 13 del Real Decreto 598/1985, de 30 de abril, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas, el personal objeto del presente nombramiento, para tomar posesión, deberá realizar la declaración a que se refiere el segundo de los preceptos citados, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplados en el art. 10 de la Ley 53/1984.

Quinto. Los Organos competentes en cada caso, remitirán al Registro General de Personal de la Dirección General de la Función Pública, la documentación correspondiente para la inscripción de la toma de posesión.

Sexto. Contra la presente Orden podrán los interesados interponer recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación, de acuerdo con lo establecido en el art. 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 18 de octubre de 1991

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación